

DE: ASOCIACIÓN ALPEDRETE SOSTENIBLE

PARA:

- DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL
- AREA DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE FLORA Y FAUNA
- SECCION DE ESPECIES PROTEGIDAS
- DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
- AREA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
- AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE



ASUNTO: PRESENCIA DE ESPECIES CATALOGADAS EN ALPEDRETE

D _____, con DNI _____, en nombre y representación de Alpedrete Sostenible, Asociación con CIF G-84709104 y con domicilio a efectos de notificaciones en el Apartado de Correos nº 118 C.P. 28430 (Alpedrete) firmo el presente informe por el que queremos hacer constar la presencia de varias especies de anfibios recogidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, detectadas por biólogos y miembros de la Asociación Alpedrete Sostenible.

Se trata del tritón ibérico (*Lissotritus boscai*), el gallipato (*Pleurodeles waltl*), la ranita de San Antonio (*Hyla arborea*), el sapo partero (*Alytes cisternasii*), el sapo corredor (*Bufo calamita*) y el tritón pigmeo (*Triturus pygmaeus*)

Todas estas especies se encontraron en unas canteras presentes en el terreno conocido como "Cercas de Ávila" y "Polvorín", al norte de Cercas de Ávila. En estos terrenos es abundante la presencia de canteras abandonadas y actualmente encharcadas, lo que supone un hábitat propicio para la reproducción de dichas especies.

• **Tritón ibérico (*Lissotriton boscai*)**

El tritón ibérico (*Lissotriton boscai*) está recogido en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas con la figura de Interés Especial.

En el trabajo: "Atlas de Distribución y Estado de Conservación de los Anfibios de la Comunidad de Madrid", escrito por Iñigo Martínez-Solano, y publicado en Graellsia, revista científica del MNCN, establece que el *Lissotriton boscai* debe de tener una prioridad a la hora de establecer medidas de conservación alta, debido a la regresión que sufre en el límite oriental de su distribución en la CAM. De hecho, el propio trabajo recoge la extinción de esta especie en Hoyo de Manzanares y Collado Villalba, y establece como última población oriental viable la de Alpedrete.

En el Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles Españoles, publicado por la AHE, y el Ministerio de Medio Ambiente, en lo referente al *Lissotriton boscai* dice que esta especie es muy sensible a la calidad del agua y a las alteraciones del hábitat.terrestre, y establece como actuaciones para su conservación el evitar la alteración, de los pequeños arroyos y controlar la urbanización del suelo.

• **Gallipato (*pleurodeles waltl*)**

El gallipato (*Pleurodeles waltl*) también está catalogado en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas con la figura de Interés Especial. El Catálogo Regional de Especies Amenazadas incluye todas las especies del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, donde está recogido el gallipato.

En el trabajo: "Atlas de Distribución y Estado de Conservación de los Anfibios de la Comunidad de Madrid", escrito por Iñigo Martínez-Solano, y publicado en Graellsia, revista científica del MNCN, establece que el *Pleurodeles waltl* tiene una prioridad media a la hora de realizar medidas tendentes a su conservación.

En el Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles Españoles, publicado por la ARE, y el Ministerio de Medio Ambiente, en lo referente al *Pleurodeles waltl* cita textualmente a la población de Alpedrete como población amenazada. Especie sensible a la contaminación de las aguas, suele ser además frecuentemente atropellada.

- **Ranita de San Antonio (*Hyla arborea*)**

La ranita de San Antonio (*Hyla arborea*) aparece en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas como Vulnerable. En la Directiva Hábitats, transpuesta por el Real Decreto 1193/1998, *Hyla arborea* aparece en el Anexo IV, especies que requieren una protección estricta.

En el trabajo: "Atlas de Distribución y Estado de Conservación de los Anfibios de la Comunidad de Madrid", escrito por Iñigo Martínez-Solano, y publicado en Graellsia, revista científica del MNCN, establece que la *Hyla arborea* presenta una prioridad media a la hora de realizar medidas tendentes a su conservación.

En el Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles Españoles, publicado por la ARE, y el Ministerio de Medio Ambiente, cita las poblaciones de Alpedrete, como amenazadas a nivel nacional por destrucción del hábitat.

- **Sapo partero ibérico (*Alytes cisternasii*)**

El sapo partero ibérico (*Alytes cisternasii*) también está catalogado en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas con la figura de Interés Especial. El Catálogo Regional de Especies Amenazadas incluye todas las especies del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, donde está recogido el sapo partero ibérico.

En el Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles Españoles, publicado por la ARE, y el Ministerio de Medio Ambiente, cita la población de Alpedrete como una de las más amenazadas a nivel nacional de *Alytes cisternasii*.

También aparece en el anexo IV de la Directiva Hábitats: Especies que requieren una protección estricta, y en el trabajo: "Atlas de Distribución y Estado de Conservación de los Anfibios de la Comunidad de Madrid", escrito por Iñigo Martínez-Solano, y publicado en Graellsia, revista científica del MNCN, establece que el *Alytes cisternasii* presenta una prioridad media a la hora de realizar medidas tendentes a su conservación.

- **Sapo corredor (*Bufo calamita*)**

El sapo corredor (*Bufo calamita*), también aparece en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, con la figura de Interés Especial. Cabe recordar que todas las especies del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas están incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas. En la Directiva Hábitats aparece en el Anexo IV: Especies que requieren una protección estricta.

- **Tritón pigmeo (*Triturus pygmaeus*)**

En un informe anterior, ya informamos de la presencia del tritón pigmeo (*Triturus pygmaeus*), hasta hace poco subespecie del tritón jaspeado (*Triturus marmoratus*), y ahora reconocido con rango suficiente como para ser especie propia.

El tritón pigmeo se encontró en unas canteras presentes en el terreno conocido como "Cercas de Ávila". En estos terrenos es abundante la presencia de canteras abandonadas y actualmente encharcadas.

El tritón pigmeo está recogido en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas con la categoría de Interés Especial, y por lo tanto en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, ya que este catálogo recoge también todas las especies incluidas en el Catálogo Nacional.

Por otra parte, la directiva Hábitats, en su Anexo IV "Especies Animales y Vegetales que requieren una protección estricta", incluye al *Triturus marmoratus* en las especies con el máximo rango de protección. Cabe recordar que en el momento de la promulgación y transposición de la directiva Hábitats, el *Triturus pygmaeus* todavía estaba integrado con rango de subespecie en la especie *Triturus marmoratus*.

En el artículo: "Atlas de distribución y Estado de conservación de los anfibios en la Comunidad de Madrid", escrito por Iñigo Martínez Solano, y publicado en Graellsia, revista del MNCN, CSIC, al analizar la situación del *Triturus pygmaeus* se afirma que según la categoría UICN tiene un grado de amenaza de Vulnerable para España, y de Vulnerable también para la Comunidad de Madrid, otorgándole una prioridad Alta a la hora de proteger dicha especie. Por otra parte, se afirma que las poblaciones orientales de la CAM se encuentran en regresión.

Todo esto, sumado al peligro de desaparición de los hábitats en los que se encuentra todas estas especies de anfibios, nos hace recomendar que se tenga en cuenta dicha especie a la hora de analizar el PGOU de Alpedrete.

Las canteras ya abandonadas, en las que el nivel freático permite la presencia de agua, convirtiéndose en charcas artificiales, son para el municipio de Alpedrete en particular, y para la Comunidad de Madrid en general, uno de los eco sistemas más valiosos y a la vez más amenazados.

Los terrenos en donde aparecen estas especies, en el Avance del Plan General de Ordenación Urbana, pretenden ser calificados como Suelo Urbanizable No Sectorizado la zona de Cercas de Ávila y como Urbano Industrial la zona del Polvorín. También está proyectada la construcción de cuatro (4) viales que discurren por dichos terrenos.

Según el Decreto 18/1992, por el que se crea el Catálogo Regional de Especies Amenazadas:

- Artículo 5.

La inclusión de una especie amenazada o árbol singular en el Catálogo Regional conllevará automáticamente en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, los efectos previstos en la Ley 2/1991.

Y según la ley 2/91 :

- Artículo 10

La Agencia de Medio Ambiente asegurará la preservación, mantenimiento y recuperación de los hábitats de las especies catalogadas.

- Artículo 14

1. Queda prohibido dar muerte, dañar, molestar o inquietar a las especies de animales catalogadas, incluyendo su captura en vivo y la recolección de sus huevos o crías. Quedan igualmente prohibidos la posesión, tráfico y comercio de ejemplares vivos

2. Se prohíbe la perturbación de los espacios de recuperación, crianza, muda, invernada, reposo y paso de las especies animales catalogadas, especialmente las migratorias.

- Artículo 45.

4. Serán infracciones graves:

a) La destrucción, muerte, deterioro, agresión física, recolección, comercio, captura y exposición para el comercio o naturalización no autorizados de especies de fauna o flora catalogadas como vulnerables o de interés especial, así como la de sus propágulos o restos.

b) La destrucción del hábitat de especies vulnerables o de interés especial, en particular del lugar de reproducción, invernada, reposo, campo o alimentación y las zonas de especial protección para la fauna y la flora silvestres.

Además de la presencia de estas especies de anfibios en el sector que se va a calificar como Suelo Urbanizable No Sectorizado, y que será atravesado por dos viales, tenemos constancia de la presencia de más especies protegidas, tanto de flora como de fauna.

Dicho sector, presenta a su vez, el ecosistema más maduro del municipio de Alpedrete, compuesto por bosques mixtos de melojo (*Quercus pyrenaica*) y Fresno (*Fraxinus angustifolia*), y dehesas de encina (*Quercus ilex* ssp. *ballota*), siendo considerado, por el Estudio de Incidencia Ambiental del Avance del Plan General de Ordenación Urbana, como el enclave con mayor valor medioambiental del municipio.

Rogamos se tomen las medidas oportunas en relación con lo expuesto anteriormente.

En Alpedrete, a 6 de Junio de 2007.

ALPEDRETE SOSTENIBLE

CIF G-84709104